**EL PROVEEDOR** firma el presente documento, consciente de sus compromisos en la gestión de los datos que se intercambien en desarrollo de sus relaciones jurídicas suscritas o y a suscribirse entre él y **LA UNIVERSIDAD EAN**.

**Persona Jurídica**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Bogotá D.C., en nombre y representación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificada con NIT \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio social en la dirección: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante el “ENCARGADO DEL TRATAMIENTO”,  reconozco la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente ACUERDO, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales (en adelante, LEPD) y el Decreto 1377 de 2013, ambas partes convienen en suscribir el presente ACUERDO, con sujeción a las siguientes clausulas.

**Persona Natural**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de Bogotá D.C., en nombre y representación propia en adelante el “ENCARGADO DEL TRATAMIENTO”,  reconozco la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente ACUERDO, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales (en adelante, LEPD) y el Decreto 1377 de 2013, ambas partes convienen en suscribir el presente ACUERDO, con sujeción a las siguientes clausulas.

**PRIMERA**. la UNIVERSIDAD EAN, autoriza al ENCARGADO DEL TRATAMIENTO a acceder a los datos que le serán enviados relacionados con las bases de datos y con el objeto de este acuerdo relacionado con Las órdenes de compra suscritas que da origen al mismo, **EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de la UNIVERSIDAD EAN, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente acuerdo o de cualquier otra forma que suponga un incumplimiento de las instrucciones expresas que la UNIVERSIDAD EAN, le proporcione.

**SEGUNDA.** **EL CONTRATISTA** se compromete a no revelar, transferir, transmitir, ceder o de otra forma comunicar las bases de datos o datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

**TERCERA**. **EL CONTRATISTA** no incurrirá en responsabilidad cuando, previa indicación expresa de la UNIVERSIDAD EAN, comunique los datos a un tercero designado por aquel, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

**CUARTA**. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 h) de la LEPD, **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos (financieros, privados, semiprivados, sensibles) que conozca y a los que tenga acceso. Igualmente, custodiará e impedirá el acceso a los datos de carácter personal a cualquier usuario no autorizado o persona ajena al encargado del tratamiento. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirá aún después de terminados los mismos.

**QUINTA.** EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO se compromete a comunicar a la UNIVERSIDAD EAN, cualquier incidencia que se produzca en ejecución de la presente OPS, especialmente aquellas relacionadas con el ejercicio de derechos de consulta y reclamos por parte de los titulares de los datos. Esta comunicación deberá llevarse a cabo dentro del plazo de dos (2) días a contar desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma.

**SEXTA.** En caso de que EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO deba subcontratar con terceros el tratamiento, custodia o salvaguarda de los datos entregados por la UNIVERSIDAD EAN para su manejo, este deberá suscribir un contrato de transmisión de datos con el subcontratista donde se especifiquen las obligaciones que este tiene como encargado del tratamiento, los extremos exigidos por la normativa sobre protección de datos, y el mismo se anexará a la presente OPS y hará parte integral

**SÉPTIMA.** Una vez cumplida o resuelto el objeto de la presenta alianza acordada entre la UNIVERSIDAD EAN, y EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, que justifica el acceso a los datos de carácter personal, los datos de carácter personal serán destruidos o devueltos la UNIVERSIDAD EAN, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos a la UNIVERSIDAD EAN, o al encargado del tratamiento que se haya designado al efecto, garantizando dicha conservación.

**EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO** conservará, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el la UNIVERSIDAD EAN.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de identificación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Celular\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_